



COMUNICACIÓN 18/02

ASUNTO: IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO ISIN EN TODAS LAS OPERACIONES DE VALORES COMUNICADAS A LA CENTRAL DE ANOTACIONES Y AL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA.

El Servicio de Liquidación del Banco de España (SLBE) y la Central de Anotaciones (CADE) tienen previsto implantar la identificación de los valores de renta fija, pública y privada, mediante la utilización del Código ISIN, abandonando el código actual de 10 dígitos.

La conversión del Código Valor en Código ISIN se realiza eliminando siempre la última cifra del Código Valor y anteponiéndole el indicativo del país emisor, siendo ES0 en el caso de España. Para facilitar la conversión, se adjunta una tabla con la correspondencia de Códigos Valor – Códigos ISIN de los valores que no comienzan por ES0. El Código Valor correspondiente a cada Código ISIN se puede consultar en la Transacción UO18.

Esta implantación se realizará en tres fases, cuyas fechas definitivas de entrada en vigor serán confirmadas con la suficiente antelación, aunque en los párrafos siguientes se mencionan las fechas orientativas de cada fase:

- En la **primera fase** se modificará en las transacciones OO33 (Declaración de Terceros Valor Día Siguiente), UO33 (Operaciones de Terceros Valor Mismo Día) y OO34 (Consulta en tiempo real de Operaciones y de Saldos Disponibles) la longitud del campo de Código valor, que pasará a tener 12 posiciones. Sin embargo, durante esta primera fase se seguirá utilizando el Código valor del Banco de España, es decir, rellenando sólo 10 posiciones, y dejando dos espacios en blanco al principio o al final del campo. Esta modificación se implantará para todas las comunicaciones que se realicen a partir de las 7:00 horas del día 23 de septiembre de 2002.
- La **segunda fase** afectará al diseño de registro de los archivos que remiten las Entidades Gestoras con el detalle de las operaciones de terceros anotadas en el Registro de Terceros. Los cambios implican la reestructuración de algunos campos para que permitan la futura utilización del código ISIN, en 12 posiciones, debiendo cumplimentarse a partir de esta fase con dos blancos y el código valor del Banco de España. Estos cambios afectan, además, a la posición y tamaño del campo denominado “Referencia Técnica del Registro Asociado”.

Se adjunta el documento “[NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ARCHIVOS PARA LA CENTRAL DE ANOTACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA](#)” con el diseño de registro de los procesos CAT70T, CAT7PT, CAT7ZT y CAT79T, así como del proceso CAT70E que el Banco de España envía a las entidades con el resultado de la depuración de los archivos recibidos.

Esta fase se implantará en todas las comunicaciones que se remitan y se emitan a partir de las 7:00 horas del día 28 de octubre de 2002.

- En la **tercera fase**, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 2002, se identificará a cada uno de los valores registrados en la Plataforma CADE con el Código ISIN en TODAS las transacciones del SLBE y CADE (tanto de entrada de operaciones como de consulta).



Asimismo, los archivos de terceros de los procesos CAT70T, CAT7PT, CAT7ZT y CAT79T deberán presentarse con el Código ISIN, según el Diseño de registro adjunto.

Todos los archivos que se envíen desde el día 2 de diciembre inclusive deberán utilizar el Código ISIN, incluidos los correspondientes al día 29 de noviembre que no pudiesen haber sido procesados por cualquier motivo.

Los archivos de respuesta que genera CADE de los procesos CAT55E (Operaciones y Saldos Diarios) y CAT56E (Saldos a Final de mes), que actualmente se cumplimentan con dos blancos y el Código valor, se comunicarán con el Código ISIN.

- Previamente a la tercera fase se ha establecido la posibilidad de que las entidades realicen **pruebas de comunicación** de operaciones con el Banco de España en el entorno habitual de pruebas para entidades del 22 al 24 de octubre de 2002, entre las 9 y las 17 horas. En ellas se podrán comunicar operaciones con el Código ISIN en las transacciones UH35, UO33 y OO33, y consultarlas en las correspondientes pantallas UH32 y OO34, así como en la pantalla de Control de Listados UH96.

En este entorno de pruebas, la fecha del día de cada prueba coincidirá con la fecha real.

- En este mismo periodo, las Entidades Gestoras podrán mandar un archivo diario de prueba con operaciones anotadas en el Registro de Terceros mediante el proceso CAT70T, utilizando el nuevo formato de comunicación y el Código ISIN.

Para poder realizar las transmisiones del Registro de Terceros, y teniendo en cuenta que de forma simultánea a estas pruebas se están realizando transmisiones reales por sesiones que tienen la misma identificación de proceso, se va a utilizar el mismo procedimiento que el empleado para las pruebas de incorporación de valores de AIAF Mercado de Renta Fija, recogidas en la Comunicación 17/01 de CADE. Por lo tanto, las condiciones en las que las entidades deben realizar las pruebas planificadas en función de la plataforma utilizada son las siguientes:

- **Entidades que transmiten vía Editran de Host:** Con objeto de utilizar los mismos enlaces de transmisión de datos que en las sesiones de explotación, se deberá definir un nuevo "terminal code" para poder distinguir las conexiones al entorno de explotación a las del entorno de pruebas. El nuevo "terminal code" a utilizar para estas pruebas será el "C1". Las transmisiones se realizarán cifradas, teniendo en cuenta que la parametrización en relación al cifrado deberá ser igual a las definiciones que haya hechas en el entorno de explotación. Asimismo, las claves que se utilicen deben ser las mismas que las del entorno de explotación.
- **Entidades que transmiten vía Editran de uso general:** La parametrización de las sesiones deberá ser la misma que las de las sesiones de explotación. La única modificación consiste en que las entidades deberán modificar el NRI al que realicen la llamada. Para estas pruebas el identificativo al que deberán llamar es el 317130537.
- **Entidades que transmiten vía correo X.400:** La dirección utilizada por el Banco de España para enviar y recibir los ficheros de pruebas será c=es/a=400net/p=bde/o=test. El identificativo del "surname" y el del "givenname" deberán ser los mismos que los utilizados en las transmisiones de explotación.

El identificador del proceso será CAT70T, igual al utilizado para el envío de datos reales en el entorno de explotación.



BANCO DE ESPAÑA



Los archivos recibidos se tratarán en el entorno de pruebas con el mismo proceso que se realiza en el entorno de explotación: Depuración, Asimilación de los datos, Obtención de listados y archivos para las entidades con el resultado del proceso.

Las entidades asignarán la **numeración a las operaciones** comunicadas sobre el registro de terceros para el entorno de pruebas, comenzando **desde el número 1** para cada uno de los días de pruebas.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse a los teléfonos 91-3386051/6052/6053/6054 de la Central de Anotaciones.

Madrid, 3 de junio de 2002.

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO



BANCO DE ESPAÑA



Anexo 1

Código Valor	Código ISIN
0031399035	DE0003139903
0065782305	DE0006578230
0727Q10735	KYG0727Q1073
0727Q11565	KYG0727Q1156
0759410735	KYG075941073
0759411565	KYG075941156
0900010365	KYG090001036
0948128145	XS0094812814
0987766505	XS0098776650
1000877815	XS0100087781
1046102245	XS0104610224
1096810835	KYG109681083
1096811665	KYG109681166
1146676105	XS0114667610
1654719575	KYG165471957
1654720395	KYG165472039
1654724505	KYG165472450
1754310255	KYG175431025
1754311085	KYG175431108
1754710395	KYG175471039
1754711125	KYG175471112
1754910945	KYG175491094
1755120485	KYG175512048
1755210315	KYG175521031
1755520515	KYG175552051
1755M10965	KYG1755M1096
1755U11955	KYG1755U1195
1793R10205	KYG1793R1020
1825G10825	KYG1825G1082
1984E11805	KYG1984E1180
19B1K10945	KYG19B1K1094
3014M10245	KYG3014M1024
7171510995	KYG717151099
7171511725	KYG717151172
7513K13795	KYG7513K1379
7513K14525	KYG7513K1452
7737510635	KYG773751063
8259W10335	KYG8259W1033